



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA
Director

14 de febrero de 2018

MEMORANDO GENERAL NÚM. 465-18

SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIAS, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES PUBLICAS, ORGANISMOS Y OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRADORES, DE INSTRUMENTALIDADES Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO


Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO CON LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019 ANTE LA JUNTA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El Gobierno de Puerto Rico se encuentra bajo el estado de derecho de la Ley Federal *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act* (PROMESA), la cual en su sección 101(b) viabiliza el establecimiento de una Junta de Supervisión y Administración Financiera, por sus siglas en inglés (FOMB). A tenor con dicha normativa, es responsabilidad de la OGP el informar a la Junta de Supervisión y Administración Financiera, así como a otras entidades federales, los ingresos de cada fondo de cada organismo de la Rama Ejecutiva y otros datos relacionados.

El 5 de febrero de 2018, la Junta de Supervisión y Administración Financiera emitió la carta adjunta, en la cual se disponen los procedimientos y los documentos para evidenciar el *Presupuesto de Ingresos* de cada fondo de cada organismo, para el Año Fiscal 2018-2019.

Como parte del proceso de recolección de datos e información para dichos informes, se ha establecido el Formulario E dentro de la Sección PBC de la plataforma electrónica -Presupuesto Base Cero-, la cual es exclusiva para el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos, donde cada organismo proveerá los datos requeridos.

De inmediato, le urgimos a designar la(s) persona(s) que habrán de recopilar los documentos requeridos. Los mismos deberán ser en formato Acrobat (Readable PDF) o Excel (Formatos XLSX o XLS).



OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Si su entidad no ha solicitado acceso a la plataforma electrónica, es medular que realice esta gestión. De ser necesario deberá actualizar los accesos haciendo uso de los formularios que se acompañan en el presente Memorando. La OGP está concediendo un período de gracia, dentro del cual deberá completar la información requerida por la Junta en línea a través de PBC. Siendo la fecha límite, en o antes del martes 20 de febrero del 2018. Una vez la plataforma electrónica refleje los datos, se estará haciendo un control de calidad de la información presentada.

No cumplir con el requerimiento de información antes mencionado, afecta el cumplimiento de lo solicitado por la Junta e impacta la capacidad del Gobierno de Puerto Rico para recibir y poder administrar futuras asignaciones de fondos, así como garantizar la correcta implementación de los fondos vigentes, por todo lo anterior descrito, recabamos su pronta y total cooperación en este importante proceso. Agradecemos también que pueda relacionarse con la comunicación de la Junta para que pueda ir adelantando la búsqueda de información que será sometida por PBC.

Para acceder a la plataforma vaya a: <https://basecero.ogp.pr.gov>. En la sección PBC puede descargar el Manual de Instrucciones. Deberán llenar el Formulario de Acceso que se aneja. De usted tener dudas o preguntas puede solicitar apoyo técnico comunicándose a: Apoyo Técnico: support@ogp.pr.gov.